



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 654-2018-R-UNAS

Tingo María, 29 de agosto de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio N° 337-2018-DGA-UNAS-TM, de fecha 13 de agosto de 2018, presentado por el Director General de Administración, sobre conformación de comisión para Actualización de Valuación de Bienes Pecuarios y Plantaciones, registro 2908 SG.

CONSIDERANDO:

Que, por DECRETO SUPREMO N° 007-2008-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificado por el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA, que tiene por objeto La presente norma tiene por objeto reglamentar la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, cuyo ente rector es la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, y desarrollar los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales, maximizando su rendimiento económico y social, sostenido en una plataforma de información segura, confiable e interconectada, contribuyendo al proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, mediante resolución N° 147-2017-R-UNAS, se designa la **COMISION DE ACTUALIZACION DE LA VALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS ESPECIES ANIMALES Y VEGETALES CON QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**, para su ofrecimiento a la comunidad universitaria y a la parte interesada externa para su adquisición, conformada por: Carlos Miguel MIRANDA ARMAS, Wilfredo ALVA VALDIVIESO, Teodolfo VALENCIA CHAMBA;

Que, mediante oficio 114-2018/UCP-UNASTM, el Director de la Unidad de Patrimonio hace de conocimiento que recibió una directiva de evaluación de bienes pecuarios, emitida por el Vicerrector Académico, lo que debió ser proyecto de directiva y valuación de bienes, con lo que se pensó elaborar el proyecto de la referida directiva para el 2018. Existe dentro de los informes discordancia en las valuaciones, por lo que no se pudo hacer la directiva; por lo que solicita se nombre una nueva comisión que proporcione un informe de valuaciones de bienes pecuarios y plantaciones en forma inmediata, ya que servirán para las actividades de la gestión de la granja Zootécnica, CIPTALD, así como el TUPA e inventario físico 2018;

Que, mediante oficio 146-2018-D-FA-UNAS, 219-2018-D-FZ-UNAS-TM, y carta 666-18-FRNR-UNAS, de los decanos de las facultades de Agronomía, Zootecnia y Recursos Naturales Renovables, hacen llegar un representante para que integre la Comisión de Actualización de Valuación de Bienes Pecuarios y Plantaciones, siendo los señores CARLOS MIGUEL MIRANDA ARMAS, HUGO SAAVEDRA RODRIGUEZ Y WILFREDO TELLO ZEVALLOS;

Que, mediante documento de visto, el Director General de Administración solicita la conformación de la comisión para la ACTUALIZACION DE VALUACION DE BIENES PECUARIOS Y PLANTACIONES;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución N° 147-2017-R-UNAS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2° .- Designar la **COMISION PARA LA ACTUALIZACION DE VALUACION DE BIENES PECUARIOS Y PLANTACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**, conformada por:

CARLOS MIGUEL MIRANDA ARMAS	Presidente
HUGO SAAVEDRA RODRIGUEZ	Miembro
WILFREDO TELLO ZEVALLOS	Miembro

Artículo 3° .- Conceder a la referida comisión, treinta (30) días útiles para presentar el informe correspondiente, debiéndose basar en la Resolución N° 525-2006-COG-P-R1376-UNAS para la elaboración de la directiva correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.



[Signature]
FRAN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



[Signature]
DILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL